

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

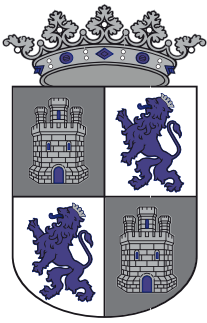
Sesión celebrada el día 17 de junio de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca)".

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	16148
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	16148
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	16148
Intervención de la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	16148
Primer punto del orden del día.	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer y segundo punto del orden del día.	16148
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	16148
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre un turno para la formulación de preguntas y observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	16155
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	16155



En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	16156
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	16159
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	16160
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	16163
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	16165
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	16168
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	16168
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	16168
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	16170
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	16171
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	16172
Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	16172



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Virginia Jiménez sustituye a Rosa Rubio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidente. Doña Lorena de la Fuente Ruiz en sustitución de María de las Mercedes Cófreces Martín y don Antonio Mendoza Toribio en sustitución de Rosa María Esteban Ayuso. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Como es habitual en esta Comisión, le damos la bienvenida a don Mario Amilivia y a todos los miembros del Consejo de Cuentas que le acompañe, que hoy nos va a dar a conocer un punto de... y único punto del orden del día. Para su lectura, tiene la palabra el señor secretario.

Informe

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca)”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia, sin límite de tiempo. Tiene la palabra.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. Y buenas tardes, señorías. Gracias, en nombre de... del Pleno del Consejo de Cuentas y de los funcionarios y trabajadores que me acompañan en esta comparecencia, por sus palabras de bienvenida.

Esta es la novena comparecencia del año. Representa el número 53 del actual mandato del Pleno del Consejo de Cuentas. Y nos ocupamos, en este caso, de un informe correspondiente al departamento local, después de haber dedicado las dos anteriores convocatorias a fiscalizaciones de los otros dos departamentos funcionales: autonómicos y contratación, en este caso.



El Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca) fue aprobado el pasado diecinueve de marzo, habiendo sido remitido a estas Cortes el veinticinco del mismo mes, fecha en la que también fue publicado en la web institucional del Consejo de Cuentas. Y lo fue dentro del departamento que dirige el consejero Emilio Melero, con la coordinación técnica de esta auditoría realizada por el subdirector de Fiscalización, Alberto Melero; a ambos les hago mi personal reconocimiento como presidente.

El informe corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones del año dos mil veintidós y se lleva a cabo una vez completadas las auditorías de las capitales de provincia. Y ello porque el Consejo de Cuentas consideró adecuado prestar atención a municipios intermedios que tanta importancia tienen a la hora de fijar población en el medio rural. En aquel mismo plan, como recordarán sus señorías, se incluyó la fiscalización, además, del Ayuntamiento de Ponferrada. Y en el plan anual de dos mil veinticuatro se ha incorporado la de San Andrés del Rabanedo.

Tras la presente Sesión, solo restan seis informes a la espera de comparecencia. Exactamente, el de prestación y asistencia de la Diputación de Ávila a los pequeños municipios –aprobado hoy mismo–; el análisis de la Estrategia Regional de Innovación e Investigación RIS3, ejercicios dos mil catorce a veinte y veintiuno a veintisiete; la fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos al Hospital de Burgos; la contratación menor de la Comunidad Autónoma, ejercicio dos mil veintiuno; la contratación administrativa de Castilla y León, ámbito ejercicio dos mil veintidós; y la fiscalización de los beneficios fiscales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Si bien, en próximas fechas, está prevista la aprobación de nuevas fiscalizaciones, entre otras las del Ayuntamiento de Ponferrada, como acabo de mencionar; o la relativa a las cuentas del sector público local del ejercicio dos mil veintidós, que en principio se aprobarán en julio de este año; así como la auditoría sobre la contratación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio en las diputaciones, actualmente en fase de alegaciones; o la cuenta general de la Comunidad, que se pondrá... se aprobará la Comisión Técnica este miércoles y, en consecuencia, estará a alegaciones con la previsión de aprobarla –la cuenta general– antes del uno de septiembre, lo cual, desde el punto de vista del Consejo, pues significa que se va a aprobar la cuenta general antes que se presenten los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, lo cual es muy importante para... para nuestro trabajo.

Actualmente, hay 21 auditorías en fase avanzada de elaboración, mientras progresivamente se inician las actuaciones de 29 informes del plan de fiscalizaciones de este ejercicio, lo que significa que, en total, en este momento están en... en distintas fases de trámite... de tramitación 55 informes.

Entrando ya a la exposición del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Guijuelo, el propósito ha sido realizar una comprobación de determinados aspectos organizativos y competenciales tanto del propio ayuntamiento como de su ente dependiente: la Sociedad Gestión Municipal de Servicios de Guijuelo, mediante una auditoría de cumplimiento de legalidad. Por lo tanto, el informe tiene opinión.

En concreto, se analizan dos áreas de riesgo que se comprobaron o que se conocieron como consecuencia de las distintas rendiciones de cuentas del



Ayuntamiento de Guijuelo: por una parte, se analiza la estructura del personal y se verifican los aspectos de legalidad que afectan a su ordenación y situación; y, por otro, se analiza la actividad desarrollada por la sociedad y se comprueba la eficiencia de su funcionamiento.

La actuación fiscalizadora se refirió al ejercicio dos mil veintiuno. No hubo limitaciones. Y, por parte del ayuntamiento, se prestó una actitud general de colaboración. Se presentaron alegaciones por parte del alcalde y, como es habitual, las modificaciones al informe definitivo constan a pie de página.

El resultado de los trabajos queda expresado en 45 conclusiones que a continuación procedo a sintetizar en sus aspectos más relevantes, en el entendimiento de que el informe ha sido publicado en su momento y, en... en teoría, ya es conocido por sus señorías.

En primer lugar, se analiza la organización y ordenación del personal. Cabe recordar en este sentido que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local contempla tres instrumentos básicos: la relación de puestos de trabajo, la aprobación anual de la plantilla a través del presupuesto y el registro personal, cuyos datos determinan las nóminas a efectos de la debida justificación de las retribuciones.

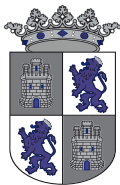
A su vez, el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales señala, entre los documentos que deben unirse al presupuesto de la entidad, el anexo de personal, donde se relacionan y valoran los puestos de trabajo para la oportuna correlación con los créditos contemplados.

En ese sentido, el informe pone de manifiesto lo siguiente. En primer lugar, el Ayuntamiento de Guijuelo no tiene aprobada una relación de puestos de trabajo, si bien en dos mil diecinueve adjudicó a una empresa su confección, y no consta que se haya producido su aprobación por el Pleno a la finalización de este informe. Anualmente se aprueba un catálogo de puestos de trabajo junto con el presupuesto. El presupuesto aprobado incluye el anexo de personal al que se refiere el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, existiendo coincidencia, con carácter general, entre este documento y el catálogo de puestos.

El ayuntamiento no cuenta con el registro de personal que establece la Ley de Bases de Régimen Local, si bien cuenta con un programa de gestión de expedientes de su personal. A diferencia de la plantilla, que solo recoge el personal laboral fijo, el catálogo de puestos de trabajo y el anexo de personal del... del presupuesto, que son fundamentalmente coincidentes, recogen, además de los puestos de todo este personal fijo, ocupados o vacantes, los puestos de laboral temporal ocupados. Los puestos de funcionario, vacantes o no, sí coinciden con las plazas de la plantilla.

El ayuntamiento no cuenta con el registro de personal que establece la Ley de Bases de Régimen Local, si bien cuenta con un programa de gestión de expedientes de su personal. Según lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local, se ha aprobado la plantilla de personal en los últimos ejercicios. La correspondiente a dos mil veintidós comprende 94 plazas, de las cuales 55 son de funcionarios, 38 de personal laboral fijo y 1 de personal eventual.

En esta plantilla figuran vacantes el 34,5 % de las plazas de funcionarios, 19 en total; y el 94,7 % de los laborales fijos, que suponen 36 plazas. Además, en dicho



ejercicio existieron 118 relaciones laborales temporales fuera de plantilla, 83 de ellas a jornada completa y 35 a parcial. De estas relaciones fuera de plantilla, 43 son contratos inferiores al año, subvencionados por otras Administraciones públicas. En 34 casos, la duración de las contrataciones de personal fuera de plantilla es superior a cuatro años, si bien este personal se incluye ya en el catálogo de puestos de trabajo, aprobado en noviembre de dos mil veintidós.

El ayuntamiento aprobó ofertas de empleo público en dos mil diecinueve, dos mil veintiuno y dos mil veintidós, que incluían plazas correspondientes a la tasa adicional de estabilización y consolidación de empleo temporal, en virtud de lo previsto en la Ley 20/2021. En este sentido, el ayuntamiento ha contemplado en las ofertas de empleo público de dos mil veintiuno y veintidós un total de 43 plazas, de las cuales 42 corresponden a los procesos de estabilización regulados por la normativa estatal.

La base general tercera de los procesos de estabilización mediante concurso-oposición, al regular la fase de oposición, establece una puntuación mínima a obtener para su superación de 20 puntos sobre 60 en un único ejercicio. Teniendo en cuenta lo previsto en la normativa, con esta puntuación no se garantiza la superación de la fase de oposición al tratarse de un solo ejercicio de carácter no eliminatorio.

La mayor parte de las estabilizaciones se efectúan por el procedimiento excepcional regulado en la Disposición Adicional Sexta de la Ley barra... de la Ley 20/21, es decir, el concurso como sistema de selección. Se trata de 17 convocatorias de un total de 21 y de 33 plazas de las 40 convocadas. De estas 33 plazas, 26 son de personal laboral y 7 de personal funcionario. Las cuatro convocatorias correspondientes a 7 plazas, tramitadas por el procedimiento ordinario mediante concurso-oposición, son de personal laboral. No se justifica en los expedientes que las plazas convocadas tengan naturaleza estructural, de conformidad con lo establecido en la legislación mencionada.

Los informes de intervención a los distintos expedientes señalan que no se encuentra en ellos un informe expreso identificando las plazas en plantilla o puestos en el catálogo, de forma que se acredite su situación y las retribuciones que les corresponden. También establece que no se acredita la existencia de crédito suficiente para las plazas convocadas. Además, se ha producido el paso a plaza de personal funcionario de personal laboral fuera de los marcos específicos y excepcionalmente regulados.

En las convocatorias excepcionales de estabilización de funcionarios, con carácter general, no se acredita la ocupación de las plazas de forma temporal e ininterrumpida con anterioridad al uno de enero de dos mil dieciséis.

Sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de habilitación nacional, el ayuntamiento cuenta con puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, junto a otros 2 puestos de adjuntos a la Secretaría y a la Intervención, igualmente reservados. Todos ellos están ocupados en propiedad por funcionarios de la subescala correspondiente, a excepción del puesto de tesorero, que figura vacante, ya que las funciones de tesorería se están desempeñando por un funcionario a través de otro puesto de administrativo-tesorero creado a tal efecto.

En relación con las retribuciones de personal -muy brevemente-, se ha verificado la fiscalización de la nómina por parte de la Intervención, así como el informe



del jefe de dependencia. Y podemos señalar, con carácter general, que las observaciones incluidas en dichos informes son las mismas en todas las nóminas tramitadas en el ejercicio dos mil veintidós y afectan particularmente a los complementos de productividad y específico, así como a las gratificaciones.

En la nómina de los profesionales taurinos se pone de manifiesto que su contratación se ha formalizado conforme al Convenio Colectivo Nacional Taurino; si bien en la mayoría de los casos no figura la cantidad que se debe pagar... que debe pagar el ayuntamiento, sino una referencia a la cantidad convenida o a la cantidad a percibir según convenio. Según el Consejo de Cuentas se han pagado al menos los importes mínimos establecidos, aunque en muchos casos las cantidades son muy superiores.

Para completar el capítulo de personal, se ha realizado una evaluación de los sistemas de información y controles de seguridad, dados los riesgos que puede... que pueden producirse en este área. En tal sentido, el ayuntamiento no dispone para sus sistemas de información de la certificación de su conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, que es obligatoria.

Sobre el análisis del entorno tecnológico y los sistemas de información soporte de los procesos de gestión y especialmente del de la nómina, cabe señalar que los permisos de los usuarios resultan adecuados. Además, la política de contraseñas se muestra robusta, al igual que el acceso al teletrabajo.

Seguidamente paso a referirme ya a las conclusiones en relación a la Sociedad de Gestión Municipal de Servicios de Guijuelo. El Pleno del ayuntamiento acordó en dos mil once la constitución de esta sociedad, sociedad mercantil de capital íntegramente local, para la gestión de servicios públicos y adopción de iniciativa pública en determinadas actividades económicas. En la tramitación de este expediente se informó y se realizó un análisis pormenorizado de la naturaleza de las competencias, servicios y actividades que prestaría la sociedad.

En dos mil doce se modificaron sus estatutos para ampliar el objeto social. En un primer momento, el objeto social era la... la gestión del centro de servicios de transportes, aparcamiento público de vehículos, suministro de agua potable, depuración de aguas residuales, recogida de basura, de los residuos sólidos urbanos y de los puntos limpios, centro de Educación Infantil o guardería, centro de día.

Y, tras la modificación del dos mil doce que acabo de mencionar, se amplía su objeto social a las siguientes actividades: organización y gestión de eventos; suministro, comercio menor y servicios varios relacionados con el centro de transporte; servicios de hostelería, por medio de cafetería y restaurantes en distintos centros municipales.

No consta, sin embargo, que a la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se haya producido la adaptación de los estatutos a la sociedad. Según la información y documentación facilitadas, tampoco consta que se hayan realizado encomiendas o encargos específicos a la sociedad en su condición de medio propio de carácter instrumental y, consecuentemente, que, en calidad de tal, el ayuntamiento haya aprobado y transferido la mismas compensaciones tarifarias de referencia. En la mayor parte de las actividades, se alude a la competencia local en el carácter de servicio público y se confluje también en algunos casos con la iniciativa pública en la actividad económica.



De las actividades o servicios a prestar por la sociedad contemplados en sus estatutos, el servicio de suministro de agua potable y depuración de aguas residuales no ha llegado nunca a asumirse, manteniéndose la gestión indirecta de estos servicios mediante concesión. Destaca la situación del centro de servicios de transporte, cuya gestión, a la finalización de esta auditoría, se mantenía en poder de la sociedad, a pesar del acuerdo del Pleno de ayuntamiento de julio de dos mil veintidós para el cambio de gestión, como negocio económico privado, debido a las exigencias legales de sostenibilidad y eficiencia.

Con posterioridad a la finalización de esta fiscalización, el pasado treinta y uno de mayo... de mayo -perdón-, el Boletín Oficial de la Provincia Salamanca publicó el anuncio de adjudicación de la concesión demanial de este centro de servicio de transportes.

Finalmente, en este apartado, señalar que no consta la contraprestación que deben abonar los usuarios en algunas actividades, y tampoco consta la fijación y naturaleza de los precios en otros distintos supuestos. Tampoco consta en el inventario municipal los bienes y derechos que deberían transponer a la sociedad; sociedad que quiero señalar que actúa como poder adjudicador sin llevar a cabo alguno... sin llevar a cabo -perdón- ninguna actividad de carácter subvencional.

Sobre los procedimientos de selección del personal de la sociedad, esta no cuenta con una plantilla aprobada ni con ningún otro instrumento de reconocimiento y ordenación de su personal. En dos mil veintidós hubo 54 relaciones laborales, de las que 31 eran contratos indefinidos y 23 temporales.

En los procedimientos de selección de personal se cumple, con carácter general, con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Y, con carácter general, las retribuciones se ajustan a las establecidas en los convenios colectivos.

Me parece muy importante señalar lo referido... referido al control de la sociedad, que, por parte de la Intervención municipal, no se han llevado a cabo actuaciones de auditoría de la sociedad en ninguna de sus modalidades, según lo establecido en el Artículo... en el Artículo 81.2 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Según las cuentas aprobadas, la sociedad ha tenido pérdidas en los últimos 4 ejercicios, que superaron en todos ellos la mitad del capital social. Las pérdidas de dos mil veintiuno se situaron en torno a 98.000 euros, y, las de dos mil veintidós, alrededor de 193... 193.000 euros.

A pesar de una aportación del ayuntamiento en dos mil veinte para sufragar parte de los gastos COVID, el ejercicio también se liquidó con un patrimonio neto negativo, lo que llevó a realizar una nueva aportación en dos mil veintiuno para sufragar las pérdidas del ejercicio anterior y sanear los fondos propios.

En dos mil veintidós, el patrimonio neto vuelve a ser negativo en un valor histórico, dejando a la sociedad incurso en causa de disolución, a tenor de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades y Capital. Además, los estados de previsión de ingresos y gastos de la empresa correspondientes al ejercicio dos mil veintitres ponen de manifiesto una disminución de su actividad de explotación y pérdida de competitivi... -perdón- competitividad. Según resultados de los últimos



ejercicios, en virtud de lo previsto en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la sociedad está en situación de desequilibrio financiero.

El importe histórico de las subvenciones a la explotación realizadas a la sociedad para sufragar su actividad, desde su creación, por parte del ayuntamiento se sitúa en torno a 2.500.000 euros, y en dos mil veintiuno el ayuntamiento concedió a la sociedad 365.000 euros en subvenciones a la explotación.

Como última conclusión, las actividades de hostelería y restauración son deficitarias. También lo son el centro de día, el aparcamiento, el servicio de recogida de basura, las ferias y la Administración, así como la escuela infantil y el punto limpio. Y se descuentan las subvenciones que en ambos casos se reciben.

A modo de recapitulación, enuncio, a continuación, la opinión, ya que es un informe de cumplimiento de legalidad, emitida por el Consejo de Cuentas, que señala lo siguiente:

El Ayuntamiento de Guijuelo cumple, con carácter general, con las obligaciones que afectan a su personal, si bien no ha aprobado una relación de puestos de trabajo que garantice plenamente una correcta ordenación y adecuación... y adecuada valoración de los puestos. Ello está incidiendo en la falta de una adecuada apreciación y determinación de los complementos retributivos en la tramitación de las nóminas, y está provocando observaciones por parte del órgano de control.

Los procesos de estabilización de empleo temporal se ajustan, con carácter general, a lo previsto en la normativa legal, si bien se han detectado algunas irregularidades en la tramitación de las convocatorias, que tienen que ver con la identificación, ocupación y naturaleza de las plazas convocadas.

La gestión de personal de la sociedad mercantil dependiente es correcta y se adecúa a la normativa que rige para este tipo de personal de carácter laboral, si bien hay aspectos de mejora relacionados con la publicidad de las convocatorias para su selección y con la justificación de determinados complementos retributivos.

La sociedad dependiente no ha cumplido con muchos de los objetivos, preceptos y previsiones que se establecieron en el momento de su creación.

Y, finalmente, la sociedad, que no ha estado sujeta a control, se encuentra incurso en causa de disolución, según las cuentas del ejercicio dos mil veintiuno, y en situación de desequilibrio financiero, a tenor de los resultados de los últimos ejercicios. No es eficiente, en su consecuencia, y su funcionamiento ha sufrido una pérdida de actividad y de competitividad.

Por último, como consecuencia de las conclusiones y opinión emitido, se establecieron 9 recomendaciones:

Como primera recomendación: el Pleno debe aprobar la relación de puestos de trabajo.

En segundo lugar, el órgano responsable de la tramitación de los procesos de estabilización de empleo temporal debe ocuparse de que quede justificada la naturaleza estructural de las plazas y las convocatorias... y que, en las convocatorias, las mismas estén perfectamente identificadas. El alcalde debería acordar la modificación de las bases generales que regulan estos procesos para que la fase de oposición tenga un carácter eliminatorio.



El ayuntamiento debe solicitar a la Comunidad Autónoma la clasificación del puesto de Tesorería como puesto reservado, procediendo, en su caso, a su provisión.

En consonancia con la tramitación y aprobación por el Pleno de la relación de puestos de trabajo y en relación con los aspectos retributivos, deben atenderse las observaciones del Informe de Fiscalización, así como del jefe de la dependencia de recursos humanos, acerca de la necesidad de llevar a cabo una adecuada valoración de los puestos y una correcta evaluación de los criterios y circunstancias que deben dar lugar a la percepción de los complementos de productividad y específico, así como de las rectificaciones.

El ayuntamiento, a través de su representante, debería fijar expresamente y por escrito en los contratos individuales de trabajo las cantidades a pagar a los profesionales taurinos por... con remisión al Convenio Colectivo Nacional Taurino.

Por otra parte, el ayuntamiento debe adoptar medidas para cumplir el Esquema Nacional de Seguridad.

En cuanto a las recomendaciones relacionadas con la Sociedad de Gestión Municipal de Servicios de Guijuelo, esta debería contar con una plantilla u otro instrumento de reconocimiento y ordenación de su personal. Para mayor garantía de los principios de igualdad y de publicidad, en los procedimientos de selección de personal deberían publicarse las convocatorias en los diarios oficiales.

Además, la Intervención debe incluir a la sociedad en el plan anual de control financiero.

Finalmente, y a tenor de las conclusiones presentadas sobre la actividad y el análisis económico de la empresa, el ayuntamiento debe ejercer la supervisión de su sociedad mercantil dependiente, comprobando los motivos que justificaron su creación y sostenibilidad financiera. Como resultado de ello, debe formular expresamente una propuesta de mantenimiento, transformación o extinción de la sociedad. Eso es todo por mi parte. Muchas gracias por su atención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Abrimos un turno por parte de los diferentes grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. En primer lugar, y como siempre, agradecer su trabajo al señor Amilivia y a todo el equipo que integra el Consejo de Cuentas. Y bueno, en relación a la fiscalización de... de las áreas del Ayuntamiento de Guijuelo, voy a relatar a vuelapluma las cuestiones que más me llaman la atención.

En primer lugar, que el ayuntamiento no tiene aprobada la relación de puestos de trabajo, aunque anualmente sí que tiene un catálogo de puestos de trabajo conjuntamente con el presupuesto, pero no tiene esa RPT ni tampoco cuenta con registro de personal.

También me llama la atención el -a mi juicio- alto número de vacantes que hay en el... en el ayuntamiento: 34,5 % de plazas de funcionarios. El tesorero también está vacante, aunque las... sus funciones se asumen por otro funcionario.



Y lo que a mí me deja anonadado, epatado, desazonado incluso, azorado también, incluso preocupado, si... si cabe, y muy sorprendido, es que el ayuntamiento tenga en nómina a profesionales taurinos. Yo esto no sé si será... igual es desconocimiento mío, para mí es algo ignoto y absolutamente desconocido. No sé si esto es habitual, es una praxis común en los... en los ayuntamientos de esta nuestra Comunidad. Espero que no. Pero... pero sí que me llama poderosamente la atención que el Ayuntamiento de Guijuelo tenga en nómina a profesionales taurinos.

Yo, señor Amilivia, preguntarle... (Señor Amilivia, que luego si no... luego no me escucha, señor Amilivia. Perdón, presidente, es que es una pregunta directa. Es que es un tema que me interesa de verdad)... preguntarle, dada su experiencia y si en otra fiscalización de este tipo usted ha constatado que hay otros ayuntamientos que también tienen contratados profesionales taurinos en... en su ayuntamiento. Simplemente por curiosidad, porque a mí me sorprende. Me desagrada también, pero me sorprende.

Y además que no se fija la cantidad que debe pagar el ayuntamiento, sino que se remite al convenio... al convenio colectivo de profesionales taurinos. Y además estiman ustedes que se les pagan cantidades muy superiores a las señaladas en el convenio. Yo, de verdad esto me deja epatado, lo de los profesionales taurinos en... en el Ayuntamiento de Guijuelo. Y bueno, pues ya habrá que... habrá que ir un día Guijuelo a ver qué labor realizan.

En cuanto a la Sociedad de... de Gestión Municipal de Servicios, bueno, no cuenta con una plantilla aprobada. Hay 23 trabajadores temporales y... y 31 con una relación laboral permanente. No hay... no se ha realizado una actuación de... de auditoría de la sociedad, con lo cual esto... esto también creo que... bueno, así lo dicen las recomendaciones, que... que deberían corregirse. Y se han producido pérdidas en los últimos 4 ejercicios que superaban la mitad del capital social.

Asumimos las... las 9 recomendaciones que... que el Consejo de Cuentas realiza. Yo creo que es fundamental la aprobación de la relación de puestos de trabajo. Y, sin más, insisto, si me puede aclarar el señor Amilivia si esto es frecuente, lo de la contratación de profesionales taurinos en ayuntamientos, pues nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes. En primer lugar, el agradecimiento al señor Amilivia y a todo su equipo por el informe presentado hoy aquí. Y bueno, es verdad que hay ciertas cosas que nos llaman la atención, ¿vale? Es decir, que estamos ante un informe que se pretendía auditar al Ayuntamiento de Guijuelo y a su ente dependiente, la sociedad... la Sociedad de Gestión Municipal de Servicios de Guijuelo.

Y bueno, en referencia a su... bueno, a su personal. Lo primero que nos llama la atención, como no puede ser, es que no tengan una relación de puestos de trabajo



en este ayuntamiento; sí que es verdad que tiene un catálogo de puestos. Pero lo que más nos llama es, bueno, pues esa estabilización de puestos de trabajo que se quería hacer, pero vemos que, aun así, pues quedan bastantes puestos sin... sin ocupar.

Estamos hablando de un ayuntamiento que tiene, en el año dos mil veintidós, 94 plazas, de las cuales 55 son de funcionarios, 38 de personal laboral fijo y una de personal eventual. Y en la plantilla figuran vacantes el 34,5 %, es decir, 19 plazas de funcionarios, y el 94,7 (36) de los laborales fijos.

No me voy a repetir porque todo en el informe está... está bien explicado, pero sí que nos llama la atención, pues por ejemplo, las... las conclusiones del apartado C), por ejemplo la 18, en relación al puesto de... de tesorero, es decir, que aparece como que está vacante en la plantilla, no consta que se haya dado cumplimiento a lo previsto en el apartado 2 de la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto 128/2018, solicitándose a la Comunidad la clasificación del puesto como reservado, ya que ese puesto está como vacante, pero lo cumple... o las funciones las cumple un funcionario propio de ese ayuntamiento. La verdad que nos llama la atención.

También nos llama la atención, por ejemplo, la conclusión... la conclusión 19, ¿vale?, sobre el análisis de aspectos retributivos del ayuntamiento, donde se realizan observaciones complementarias que afectan particularmente a los complementos de productividad y específico, así como las gratificaciones, ya que la propuesta de reparto del complemento de productividad no se ajusta a las previsiones del Artículo 5 del Real Decreto 861/86 (mil novecientos ochenta y seis), pues no se retribuyen circunstancias objetivas relativas con el desempeño de los puestos; y con... también con la ausencia adecuada en la valoración de puestos de RPT -claro, está ligado a la falta de la RPT-; o las gratificaciones no se ajustan a las previsiones del Artículo 6 del Real Decreto 861/86, detectándose irregularidades en la tramitación de la nómina de la policía por este concepto y en la justificación del denominado complemento de nocturnidad o festividad.

Nos llaman también las conclusiones... la atención las conclusiones 20 y 21, en las cuales las observancias... las observaciones incluidas en los informes de fiscalización del jefe de dependencia son las mismas en todas las nóminas tratadas a lo largo del ejercicio veintidós y afectan particularmente a los complementos de productividad y específicos, así como a las gratificaciones. La 21, en conexión con lo señalado con la conclusión anterior, la ausencia adecuada de valoración de los puestos de RPT.

La conclusión número 23, que pertenece al grupo sobre el procedimiento... Bueno -perdón-, la 22 también, lo del colectivo nacional taurino, es decir, que si bien en la mayor parte de los casos no figura el contrato de cantidad que debe pagar el ayuntamiento. Y bueno, es personal propio del ayuntamiento, con lo cual, la verdad que sí que nos llama bastante la atención.

En cuanto a la 23, la sociedad no cuenta con una plantilla aprobada ni con ningún otro instrumento de reconocimiento y ordenación de su personal. Eso sí que nos llama la atención.

En cuanto al apartado G), sobre el sistema de información y controles de seguridad, pues nos llama la atención que el ayuntamiento no dispone, no dispone de un sistema de información de la certificación de su conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad. Aunque se supone que cumplen, pero el hecho de no disponer de



esa... de esa certificación pues llama bastante la atención, sobre todo en un ayuntamiento que estamos hablando, bueno, pues que trata varios conceptos y datos personales de toda la población de ese ayuntamiento.

En cuanto al análisis de actividad desarrollada por la sociedad, la conclusión 28, donde dice que el Pleno del Ayuntamiento de Guijuelo, en fecha del veintiséis de abril dos mil once, acuerda la constitución de la sociedad mercantil de capital íntegramente de local de Gestión Municipal de Servicios y se informa y se realiza un análisis pormenorizado de la naturaleza de las competencias, servicios y actividades que prestará la sociedad.

Se reforma en el dos mil doce las competencias -no las voy a enumerar porque ya las numeró usted-, pero sí que es verdad que después, llegando a las recomendaciones y conclusiones, vemos que esta entidad, pues es poco operativa o la verdad que sus funciones no las cumple como debiera; entonces, bueno, pues la verdad no sé por qué existe. Con lo cual entiendo el punto en el cual... o -perdón- la recomendación, vaya, entiendo la recomendación número 9 que hace, en la cual, a tenor de las conclusiones presentadas de la actividad y el análisis económico de la empresa, el ayuntamiento debe ejercer la supervisión de la sociedad mercantil dependiente, comprobando los motivos que justificaron su creación, su sostenibilidad financiera y, como resultado, formular una propuesta de mantenimiento, transformación o extinción de la entidad.

Visto lo que hemos oído y leído en el informe, pues yo creo que lo mejor sería la extinción. Porque, al final, si no tiene competencias, las competencias... bueno, tiene competencias que no las ejerce como debe y encima da pérdidas, pues la verdad... y al final tiene que ser el ayuntamiento el que justifique todo lo que está haciendo y apoyar económicamente a esta entidad, pues la verdad no se sobreentiende mucho.

Como digo, no me voy a repetir, y el informe está muy bien explicado. Me quedo con las recomendaciones más llamativas, que son la 1, la 2, la 4, ¿vale? La 4 sobre todo cuando "así como el jefe de dependencia de recursos humanos, acerca de la necesidad de llevar a cabo una adecuada valoración de los puestos y una correcta evaluación de los criterios y circunstancias que deben dar lugar a la percepción de los complementos de productividad y específico, así como las gratificaciones". La 6, por supuesto, que hace referencia al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, ya que, como ya lo he recalcado antes, no lo tiene.

La 8: "La Intervención debe incluir a la sociedad en el plan anual del control financiero, auditándose en las cuentas anuales y realizar auditorías de cumplimiento y operativas, de eficacia y eficiencia". Porque aquí da a entender pues que hay un poco de libre albedrío y esas auditorías creo que son necesarias. Y, evidentemente, la 9, que ya he mencionado anteriormente.

Con lo cual, bueno, las conclusiones... las recomendaciones espero que este ayuntamiento las tome en cuenta, que trabajen en ese sentido y... y, bueno, que mejoren un poco la situación en la... en la que está. Pero la verdad que la entidad dependiente deja mucho que desear, la verdad, así que a ver cómo lo solucionan. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el procurador don Javier Bernardo Teira Lafuente.

**EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:**

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Gracias, como siempre, al Consejo de Cuentas, a todo el equipo encargado de los trabajos, por la exhaustividad y por la precisión y objetividad. El... sobre el informe que tenemos en la mesa esta tarde, pues yo no voy a repetir los... los datos y los conceptos en relación con el alcance, con... con los objetivos, con... con las conclusiones, porque se han expuesto sobradamente y... y se han repetido en todos los extremos decisivos. Iremos directamente al... al apartado de opinión, que no es otra cosa que el apartado de valoración, que es lo que por nuestra parte podemos hacer hoy aquí.

El informe, como decimos, no deja lugar a dudas sobre los puntos en que es necesario mejorar y, de forma muy específica, tomar medidas, muy en particular en relación con la Sociedad de Gestión Municipal. Las conclusiones y, en general, el tenor del informe discurren por los cauces de medida que corresponden a este género de literatura administrativa. Pero, desde el punto de vista político, hay que decir que la cantidad y la cualidad de las adversativas que aparecen en... en el apartado de opiniones y que suceden a todos y cada uno de los puntos, pues resultan -como ya se ha dicho esta tarde aquí- cuando menos preocupantes.

Y voy a repetir las someramente para insistir en ellos, porque se dice que la entidad cumple con el carácter... con carácter general, las obligaciones sobre el personal, si bien -y aquí llega el problema- no ha aprobado una relación de puestos de trabajo que garantice una correcta ordenación y adecuada valoración con efectos ni más ni menos que sobre la apreciación de los complementos retributivos y la tramitación de las nóminas.

Los procesos... -en un segundo punto- los procesos de estabilización de empleo temporal se ajustan, con carácter general, a lo previsto en la normativa, si bien se han detectado irregularidades en la tramitación de las convocatorias.

La gestión de personal de la sociedad mercantil dependiente es correcta y se adecúa a la normativa, si bien hay aspectos relacionados... de mejora relacionados con la publicidad y con la justificación de determinados complementos.

Y, por último, el cuarto bloque, el más llamativo, el relativo directamente a la sociedad dependiente, nos dice, ya sin adversativas, que no ha cumplido con muchos de los objetivos, preceptos y previsiones; que no ha estado sujeto a control; que se... se encuentra en incurso en causa de disolución, según las cuentas del ejercicio dos mil veintidós, y en situación de desequilibrio financiero; y que no es eficiente; y que ha sufrido una pérdida de actividad y de competitividad.

Por todo ello, entendemos que no se puede en esta Cámara sino suscribir todas y cada una de las recomendaciones, y en particular la... la recomendación novena, que hace referencia pues a la propuesta de mantenimiento, transformación o, en su caso, extinción de la sociedad, como ya se ha puesto de relieve.

En todo caso, dado que el alcance temporal de la fiscalización se circunscribe a los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós, esperamos que a esta altura se hayan corregido todas las debilidades detectadas y que, en el futuro, pues los informes no tengan que... o no puedan encontrar tantas y tan relevantes causas de recomendación. Es todo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Juan Luis Cepa Álvarez, por un tiempo de diez minutos.



EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas. La verdad que no tenía pensado hablar de las contrataciones taurinas, pero después de lo que he oído, e independientemente de lo que opina el Consejo... el Consejo de Cuentas, yo sí que creo que, por el bien de las cuadrillas, es mejor que los contrate el ayuntamiento para los tres días de la feria, porque la experiencia, cuando yo fui concejal del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, es que a lo mejor, por lo menos las cuadrillas o los... o los subalternos, o no cobren o no se les pague la Seguridad Social. Por tanto, mejor que lo haga el ayuntamiento. Y no son trabajadores del ayuntamiento, son los trabajadores para los tres días... los contratan por los tres días de la feria. Creo que eso es importante... un poco por aclarar. Y, perdón, señor presidente, por si me he adelantado a su... a su respuesta.

Nos presenta esta tarde el presidente del Consejo de Cuentas un informe sobre determinadas áreas del Ayuntamiento de Guijuelo, en Salamanca, que, tal como dice en su página web: el propósito de esta fiscalización específica es la de realizar un... una comprobación de determinados aspectos organizativos y competenciales del Ayuntamiento de Guijuelo y de sus entes dependientes, la Sociedad de Gestión Municipal de Servicios de Guijuelo, mediante una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos: analizar la estructura de personal y verificar los aspectos de legalidad que afectan a su ordenación y situación; y analizar la actividad desarrollada por la sociedad y comprobar la eficacia de... en su funcionamiento.

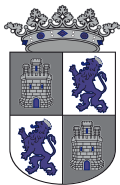
Posiblemente, Guijuelo es uno de los municipios con más renta per cápita de la provincia de Salamanca. Y, para hacernos una idea, con una población de poco más de 6.000 habitantes, el ayuntamiento aprobó, para el dos mil veinticuatro, un presupuesto de 12,4 millones de euros, y, por ejemplo, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, con cerca de 12.000 habitantes, pues su presupuesto es de 11 millones de euros.

Es importante conocer estas cifras, ya que sin ellas es difícil pues de entender parte de esta fiscalización, porque así nos sorprendería... nos sorprenderá menos pues el número de trabajadores que puede tener este ayuntamiento, tanto el ayuntamiento como la sociedad con capital cien por cien municipal.

Cuando en opinión del Consejo de Cuentas dice: el Ayuntamiento de Guijuelo cumple con carácter general -ya estamos si con carácter general- con las obligaciones que afectan a su... a su personal, si bien no ha aprobado una relación de puestos de trabajo que garantice plenamente una correcta ordenación y adecuación y valoración de los puestos. Ello está indicando en la falta de una adecuada apreciación y determinación de los complementos retributivos y en la tramitación de las nóminas, y está provocando observaciones por parte del órgano de control.

A lo mejor nosotros ya poco tenemos que decir. No obstante, saben que a mí me gusta hacer una exposición más política de estos informes para poder sacar las conclusiones y opiniones propias. Las 9 recomendaciones, que las hacemos nuestras, tampoco son especialmente de difícil... de difícil cumplimiento, así que supongo que con un poco de voluntad política pues se llegarán a... a cumplir.

Es más difícil de entender que un ayuntamiento con una plantilla que tiene... que tiene cinco funcionarios de habilitación nacional haya tenido que externalizar la creación de la relación de puestos de trabajo y que este contrato de servicios que se adjudicara en el año dos mil diecinueve aún -tal como dice el informe- no se haya



entregado al ayuntamiento. Y me consta que a la fecha del debate del día de hoy todavía no se han entregado estos trabajos.

Los procesos de estabilización, aunque no se justifica en algunos casos sus funciones o su carácter estructural, también se ha realizado más o menos correctamente. Solo nos queda la duda... por ejemplo, nos queda una duda de la coordinadora de Cultura, ya que de un puesto laboral pasa a ser miembro de la corporación municipal con dedicación exclusiva; después de abandonar su cargo de concejal pues se le estabiliza como... como funcionaria y sin haber estado pues esos cinco años de continuidad en su puesto de trabajo. ¿Cree usted que en este caso concreto se realizó correctamente esta estabilización? Hay más casos, porque ahora tenemos otro puesto de trabajo que ahora es concejal de Deportes, que cuando deje de ser concejal lo estabilizarán más o menos igual.

La conclusión número 13 nos dice que los informes de la intervención a los distintos expedientes señalan que no se encuentran en ellos un informe expreso identificativo de las plazas en plantilla o puestos de trabajo, de forma que se acredite su situación y las retribuciones que le correspondan. También los informes de intervención establecen que no se acredita la existencia de crédito suficiente para las plazas convocadas. Ambas apreciaciones se ven corroboradas en virtud de las comprobaciones llevadas a cabo sobre una muestra de expedientes, tal y como se deduce del contenido de la siguiente conclusión.

Aunque se diga que los procesos de estabilización se han realizado más o menos bien, no dice de que de todos los puestos de trabajo se han realizado muy pocas convocatorias de estabilización, y para puestos muy concretos y me atrevería a decir vinculados en exceso a la política, en este caso, del Partido Popular. Ya le he puesto dos ejemplos y más adelante hablaremos de otro.

No consta en el expediente la acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la plaza convocada de director... *[Pausa]*. No consta en el expediente la acreditación de la asistencia de crédito adecuado y suficiente para la plaza convocada del director de la emisora municipal, al haberse acordado... -perdón- por haberse acordado en el año dos mil veintitrés su cambio de grupo, pasando del C1 al A1. No se identifican las plazas de auxilio... de auxiliar administrativo (personal funcionario) que se va a estabilizar. Tampoco se identifican las plazas de personal laboral auxiliar en radio.

Este es un caso muy político, ya que, como todo el mundo sabe, en Guijuelo, la radio municipal no es muy objetiva que se diga. Y el que el director de la radio cobre más que el secretario, que es de habilitación nacional, es cuanto menos curioso.

En relación a la evaluación de las nóminas, aunque los expedientes se realizan adecuadamente, en ningún caso se justifican los complementos de productividad y específico, así como las gratificaciones. Se parece más que cada puesto de trabajo tenga asignado este complemento previo al desempeño de sus funciones. Y volvemos a lo mismo: es... es significativo el nivel de complemento del director de la radio, que es un A1 con... con un nivel 27, cuando, por ejemplo, el secretario es A1 con nivel 26.

Creo que tiene más jugo... creo que tiene más jugo, de todas maneras, el informe a lo que se refiere a la empresa de gestión municipal, con un número importante de trabajadores, que a veces parece que es superior al del propio ayuntamiento, como se ha dicho anteriormente.



Esta sociedad obviamente es legal, pero, como siempre, existe la duda de que si muchas de estas funciones no se podrían realizar por el propio ayuntamiento, fundamentalmente en aquellos servicios que según la Ley de Bases de Régimen Local son competencias exclusivas del ayuntamiento.

Las actividades y servicios a prestar por la sociedad, según el expediente de constitución y los estatutos inicialmente aprobados, eran: centro de servicio del transporte; aparcamiento público de vehículos; suministro de agua potable, depuración de aguas residuales; recogida de basuras, de los residuos sólidos urbanos y de los puntos limpios; centros de Educación Infantil o guardería; o centro de día.

En la mayor parte de las actividades se anuda la competencia local de carácter de servicio público y se confluye también, en algunos casos, en la iniciativa pública en la actividad económica. El... el abastecimiento domiciliario de agua potable y la recogida de residuos se enmarcan en los servicios mínimos obligatorios, según el Artículo 26 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Luego se amplía a organización y gestión de eventos, suministros y comercio menor y servicios varios asociados al Centro de Servicios de Transportes.

Creo, no obstante, que estamos ante un caso particular de... de intervencionismo político, del que no estamos en contra, pero sí dice mucho luego de las cosas que nos dice el Partido Popular al respecto. Mientras que observamos que, normalmente, los ayuntamientos suelen externalizar muchas de sus competencias, aquí estamos viendo el caso contrario.

Es cierto que, por ejemplo, en el caso del abastecimiento del agua y la recogida de basuras, aunque están en el objeto social de la sociedad, siguen externalizados. Y así parece que va a pasar... así parece que ya va a pasar -o ha pasado ya, según ha dicho el presidente del Consejo- en el tema de la venta de la... de la gasolina. No en el caso del centro de transportes; yo entiendo más en la venta solamente de la gasolinera.

Los ratios económicos y de solvencia son negativos y, a tenor de lo que nos dice el informe, a peor; siempre hay pérdidas, que se solventan siempre con aportaciones del ayuntamiento, que ya han superado los más... más de 2.000.000 de euros.

Yo creo que servicios como la guardería o el centro de día -servicios sociales- pueden ser deficitarios, pero es más difícil de entender la cantidad de cafeterías que regenta el ayuntamiento, y todas sus... y todas son deficitarias. Dicho lo anterior, el Consejo de Administración de la sociedad es el propio Equipo de Gobierno del ayuntamiento, así que queda todo solapado.

Es importante, y si... si analizamos el cuadro 29 de la página... de la página 109, pues la mayor parte de las pérdidas del año que se analiza, de 124.000 euros, es que 129.000 euros se refiere al servicio de restauración. No sé qué hace el ayuntamiento con la cafetería en el centro transporte, con una pérdida de 113.000 euros; con el bar de la estación, con una pérdida de 8.200 euros; con el bar los Palacios -aquí tiene beneficios; pequeños, pero beneficios-; bar del jubilado, con pérdidas; en las piscinas, un pequeño beneficio; y el restaurante... y la restauración en general pues también con pérdidas. Todos los servicios que presta este ayuntamiento tienen pérdidas, salvo la escuela infantil y el centro de transportes. Pero también nos ha aclarado el señor... el señor presidente del Consejo de Cuentas que se refieren fundamentalmente a que tienen subvención por parte del ayuntamiento. Por tanto, si fuera por la libre competencia... por la libre situación económica, pues también sería deficitario.



Y también es importante analizar el cuadro 30... no -perdón- el cuadro 31, el ratio de balance, pues que van de mal en peor: el fondo de maniobra pasa de 209.000 euros en negativos a 466.000 euros en negativos; el capital corriente, también peor, al doble; el pasivo... el peso del activo corriente es casi insignificante.

Por tanto, cualquier ratio económico que analicemos de esta sociedad son ratios completamente negativos, que nos indica, como dice el propio informe o en la propia nota de prensa, de que esta sociedad pues está... que no está sujeta a los controles, tal como se ha dicho; se encuentra incurso en una causa de disolución, según... si aplicáramos criterios meramente económicos.

Esto... -ya finalizo, señor presidente- esto es una... esto es un tema de una utilización de... de cuestiones públicas y cuestiones privadas, y, según parece que va interesando al ayuntamiento, pues unas actividades las realizamos o bien directamente por el ayuntamiento y otras actividades las realizamos directamente por una sociedad que, encima, da pérdidas continuamente. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña María Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Desde el Grupo Parlamentario Popular damos las gracias al excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas, y a los consejeros delegados, en especial al señor... a los señores Emilio y Alberto Melero, encargados del informe que estamos debatiendo en esta Comisión, y, por supuesto, al resto de consejeros y al equipo que le acompaña, y que se han encargado -como decimos- de elaborar el informe de determinadas áreas del Ayuntamiento de Guijuelo.

Un municipio de la provincia de Salamanca, al que pertenecen dos pedanías, Cabezuela de Salvatierra y Palacios de Salvatierra, y una entidad local menor, de Campillo de Salvatierra. Cuenta con más de 5.400 habitantes. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nos ha dicho algo más de 6.000. Bueno, pues tampoco la cifra en este momento nos condiciona mucho. Eso sí, es un municipio con una renta per cápita de las más altas no solo de Castilla y León, una renta per cápita de las más altas de España.

Es un municipio con una importante industria alimentaria, concretamente del sector cárnico: más de 170 empresas en las que trabajan una cifra superior a la mitad de la población activa. Son, con justicia, famosos y de gran calidad los jamones y embutidos de cerdos ibéricos, que se encuentran... encuentran en Guijuelo un lugar idóneo para su curación gracias a su característico clima frío y seco. Aunque evidentemente este no es el motivo de esta Comisión de Economía y Hacienda, desde el Grupo Parlamentario Popular no queríamos obviar que siempre tenemos razones para sentirnos orgullosos de nuestras gentes, de nuestros municipios y, por supuesto, de productos tan valorados dentro y fuera de España como el jamón y los embutidos de Guijuelo.

El objeto de esta Comisión es el informe elaborado por el Consejo de Cuentas, que nos ha presentado el señor Amilivia González, sobre la fiscalización de



determinadas áreas del Ayuntamiento de Guijuelo. Como nos ha indicado, en esta fiscalización han fijado el foco en aspectos organizativos y competenciales del Ayuntamiento de Guijuelo y de su ente independiente, la sociedad Municipal de Servicios de Guijuelo.

Debemos tener en cuenta que este informe se realiza en el dos mil veintidós y que analiza la situación de determinadas áreas del ayuntamiento fundamentalmente en el dos mil veintiuno, y que, desde entonces, como consecuencia de esas conclusiones y de las 9 recomendaciones realizadas al ayuntamiento en este informe, se han ido aplicando parcial o totalmente; lo que desde nuestro grupo parlamentario entendemos que es el sentido que tienen los informes del Consejo de Cuentas: que los ayuntamientos conozcan en qué están fallando o qué debilidades tienen para que puedan subsanar las deficiencias detectadas.

El presidente del Consejo de Cuentas nos acaba de detallar las singularidades en organización y ordenación de personal, en la estabilización de empleo temporal, los aspectos retributivos; y, por lo que respecta a los funcionarios con habilitación nacional, nos ha informado que el ayuntamiento cuenta con puestos de Secretaría, Intervención, Tesorería reservados a funcionarios con habilitación nacional, junto con otros dos puestos adjuntos a la Secretaría y a la Intervención.

El ayuntamiento realizó una serie de alegaciones a las conclusiones del informe; alegaciones que dieron respuesta a en qué momento se encontraban en el cumplimiento total o parcial de todas y cada una de las recomendaciones realizadas. Dado la... dada la detallada exposición del señor Amilivia González, no parece necesario repetir las, pero sí nos gustaría destacar que la relación de puestos de trabajo está ya elaborada -no está aprobada por el Pleno por un problema que han tenido con las bajas del personal de habilitación nacional-, y que los controles de seguridad han ido dando los pasos necesarios para cumplir con las recomendaciones indicadas en el informe sobre el que estamos debatiendo.

Además de las recomendaciones de organización y ordenación de personal, este informe analiza la Sociedad de Gestión Municipal de Servicios de Guijuelo, sociedad mercantil aprobada en un Pleno de dos mil once, de capital íntegramente local, para la gestión de servicios públicos. En el informe detectan que la sociedad había tenido pérdidas en los últimos 4 ejercicios, por lo que se encontraba en una situación de desequilibrio financiero. Eso sí, se destaca que la gestión de personal de la sociedad mercantil es correcta y que se adecúa a la normativa que rige para este tipo de personal de carácter laboral. Así lo afirma textualmente en el informe que nos acaba de presentar.

Desde el Grupo Parlamentario Popular nos hemos informado y, en este momento, las cuentas de la sociedad mercantil, para tranquilidad de todos los titulares de esta Comisión, están saneadas. Ya no se puede hablar de desequilibrio financiero. Se ha externalizado, como ha indicado el presidente del Consejo de Cuentas, el... el centro de transportes, la gasolinera y el restaurante de la gasolinera. En breve se podrá hablar de superávit en las cuentas de la sociedad mercantil.

Es cierto que continúa gestionando el hogar... el bar del hogar del jubilado, el bar de la estación. Pero, señorías, primero actualicémosnos: esos hogares de mayores ahora ya se llaman centros de vida activa. Y claro, esos hogares de mayores y esos bares de mayores pues son deficitarios. Ha sacado a concurso el ayuntamiento



varias veces los pliegos y siempre han quedado desiertos. Porque no solo en ayuntamientos del tamaño de Guijuelo; en ayuntamientos de capital de provincia, como puede ser Valladolid, pues siempre quedan desiertos, porque, efectivamente, es muy difícil que una cafetería de esas características, una cafetería de una estación, sea rentable y haya personas interesadas en, bueno, hacerse cargo de estos... desde luego, no podemos decir negocios, porque, si fuesen negocios, sí habría personas interesadas.

El Ayuntamiento de Guijuelo cumple, como se recoge en el informe, con carácter general, con las obligaciones en materia de personal. Y no solo no está endeudado, sino que goza de una muy buena salud económica, hasta el punto de que les ha permitido acometer la obra de la piscina por un importe de 1.300.000 euros sin tener que solicitar ningún préstamo.

Señor presidente del Consejo de Cuentas, desde el Grupo Parlamentario Popular deseáramos que todas las auditorías que realicen sirvan para mejorar, como en el informe que nos ocupa, el funcionamiento de las Administraciones auditadas y que se encuentren, como en el caso del Ayuntamiento de Guijuelo, con un ayuntamiento con las cuentas más que saneadas y con sus obligaciones sobradamente cumplidas.

Desde el máximo respeto, a la vista de este informe, parece que Guijuelo seguirá siendo mercedamente famoso por sus jamones y sus embutidos de cerdos ibéricos, algo que sin duda será del agrado de todos los miembros de esta Comisión.

Sí nos gustaría, desde el Grupo Parlamentario Popular, señor Amilivia González, dado que, hasta el momento, desde el Consejo de Cuentas se ha auditado a los ayuntamientos de capitales de provincias y nos ha parecido entender que en estos momentos habían iniciado el informe del Ayuntamiento de Ponferrada y el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sí nos gustaría que, si es posible, nos indicase si tienen previsto a todos estos ayuntamientos intermedios realizar auditorías, realizar informes. Y si, bueno, pues qué criterio o criterios van a seguir, qué orden van a seguir y si, efectivamente, lo van a hacer en todos los municipios, por qué han empezado concretamente por... por Guijuelo y cómo tienen previsto desarrollar ese trabajo de auditar a estos ayuntamientos intermedios.

A la espera de su respuesta, de momento, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, para contestar a todas estas diferentes intervenciones por parte de los distintos grupos políticos, el presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Bien. Muchísimas gracias a todos por sus intervenciones. Efectivamente, el... el informe de fiscalización se centra en la gestión del Ayuntamiento de Guijuelo, sin perjuicio de otras circunstancias que rodean y realzan a ese importante y querido ayuntamiento de... de nuestra Comunidad.

¿Por qué Guijuelo? Bueno, como yo he dicho en mi... en mi introducción, estamos fiscalizando, a partir de este momento, ayuntamientos intermedios. Hemos



concluido con las capitales de provincia. El Ayuntamiento de Ponferrada, que tiene un tamaño mucho más importante que un ayuntamiento intermedio, ya superior a muchas, en población, capitales de provincia de Castilla y León, está a punto de aprobarse en este mes el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ponferrada.

Y en virtud de las cuentas rendidas, lógicamente, el Consejo de Cuentas obtiene información que... que le invita a asumir o no la responsabilidad de fiscalizar, con carácter prioritario, a unos ayuntamientos respecto a otros.

En el caso de San Andrés del Rabanedo, como tuve ocasión de manifestar no hace muchos días, cuando presenté el Plan Anual de Fiscalizaciones, pues tiene una deuda que es el doble superior al resto de los ayuntamientos de la Comunidad, tiene problemas en este momento importantes, que son públicos, que son notorios, y eso nos ha invitado a... a fiscalizar el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Y en el caso de... de Guijuelo, sin duda la sociedad, la sociedad mercantil, el ente que ustedes han mencionado, que es una figura... extraña al resto del municipalismo en Castilla y León; porque tengan en cuenta que es una sociedad que nace al amparo del Artículo 85 de la Ley de Bases de Régimen Local, que se rige por derecho privado, salvo en lo que se refiere a todo lo que es el control financiero, etcétera, etcétera, la fase final de la propia sociedad. Bueno, pues no es común, evidentemente, que asuma actividades, servicios, pues como... como los que ustedes han conocido, con distintos... con distintas ampliaciones, con carácter deficitario, con órganos de gestión que son, por otra parte... la Junta Gestora es el propio Pleno del ayuntamiento, el Consejo de Administración es la... la propia Junta de Gobierno, y el presidente del Consejo Administración es el alcalde. Es decir, parece que alguien hubiera pretendido -y no he dicho que esto haya ocurrido aquí- buscar una huida al derecho administrativo.

Y, por lo tanto, una sociedad que desde el punto de vista del Consejo de Cuentas es atípica, pues ha requerido una fiscalización de carácter singular, que ha puesto de manifiesto, pues lo que ustedes sus señorías acaban de decir: que estaba en situación de desequilibrio económico-financiero, que estaba incurso en causa de disolución, y que prestaba actividades que mayoritariamente eran deficitarias y, en algún caso, no prestaba actividades que estaban en el propio objeto mercantil.

¿Que eso se ha solucionado? Pues bien. Sin duda ese es el fin de los informes, como bien se ha señalado, y tendríamos ocasión de conocerlo en el informe de seguimiento de recomendaciones. Informe que, por ejemplo, puso de manifiesto algo muy importante que a sus señorías no se les escapará, y es que esa sociedad no estaba sometida al control financiero de carácter permanente de la Ley 39/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, que exige auditorías de carácter permanente para demostrar que una sociedad de estas características debe perpetuarse en el tiempo. Si era deficitaria, si no estaban aclaradas o definidas claramente las contraprestaciones, incluso los precios que debía... evidentemente esa sociedad estaba en causa de disolución.

Y... y, por cierto, quiero señalar que, en ese sentido también, el... que el propio Ayuntamiento de Guijuelo, cuando conoció nuestro informe... posiblemente habrá cambiado de opinión, pero puso de manifiesto que, de acuerdo con nuestra recomendación, iba a proceder a su disolución. Eso se... se dijo públicamente. Pero es



tan respetable sanear la sociedad como disolverla o transformarla. Que es lo que dice, por otra parte, la... la recomendación que establecemos en el... en el Consejo de Cuentas.

Es decir, desde el punto de vista de la opinión, como se ha dicho, el Ayuntamiento de Guijuelo cumple, con carácter general, con las obligaciones que afectan a su personal; si bien ha aprobado la relación de puestos de trabajo. Me alegro mucho de saber. Estaba encargado a una empresa, habían transcurrido seis meses, entiendo que ya la ha aprobado. Luego esta... esta parte del informe estaría superada.

Los procesos de estabilización temporal –es muy importante– se ajustan, con carácter general, a lo previsto en la normativa legal. Es cierto, como dice la conclusión 15, que la conversión de un puesto de laboral en un puesto de funcionario –lo dice la conclusión 15– no se ajusta a la normativa, no se ajusta a la Ley 20/21, que regula esa... ese tipo de situaciones. Por tanto, poco... poco tengo que... que señalar.

Y en relación con la... con la sociedad, también se... se manifestaba una correcta y adecuada gestión del personal, si bien –reitero– dice la opinión, expresamente, que la sociedad no ha cumplido muchos objetivos, preceptos y previsiones; la sociedad está... no está sujeta a control –como decía–; se encuentra incurso en causa de disolución –según las cuentas del ejercicio dos mil veintidós– y en situación de desequilibrio financiero. Lo que no significa que con posterioridad, efectivamente, a dos mil veintidós se haya podido evitar.

Y luego, en relación a... a la pregunta que me... que me formula don Pablo Fernández, es que los de León somos poco taurinos. Es verdad. Porque esto lo entienden perfectamente en provincias como en Salamanca y en otras. Es decir, cuando hay ferias, se contratan empresas taurinas para los días de la feria y se les tiene que pagar a esos trabajadores de acuerdo con el Convenio Nacional Taurino. Lo que dice... –que está regulado, que está contemplado en el presupuesto– lo que dice el... el informe del Consejo de Cuentas, bueno, es que se les pague de acuerdo con el convenio, que se regule expresamente; y... y pone de manifiesto que, según nuestros datos, se les paga muy por encima del convenio, lo cual, si está regulado y contemplado en el presupuesto, tampoco... tampoco significa ningún tipo de irregularidad.

Pero bueno que estas cosas ocurren en Cuéllar, en Arenas de San Pedro, en muchos... en muchos ayuntamientos de la provincia de Salamanca; pero cierto es que en nuestra provincia pues esa... esa tradición taurina, pues no... no la tenemos. Y yo tengo que... que confesar que cuando leí este informe por primera vez desconocía, efectivamente, este tipo de... de contratos. En Oseja de Sajambre tampoco se hace, ¿a que no?, señor alcalde. Pues es que esto es una característica típica de la variada y plural Comunidad Autónoma a la que pertenecemos.

Y, bueno, por mi parte yo creo que decirles poco más. Yo creo que este informe es un informe necesario, ajustado. Se está demostrando, de acuerdo con sus intervenciones, que el ayuntamiento ha empezado a modificar algunas de las carencias que... que en él se reflejaban. Y creo que con estas explicaciones pues se ha entendido por qué hemos fiscalizado el Ayuntamiento de Guijuelo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo de cinco minutos.

**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, señor presidente. Simplemente, bueno, pues agradecer el trabajo, agradecer las explicaciones. Y me alegro que este ayuntamiento pues haya tomado nota de las recomendaciones, porque esto es la cuestión y este es el objetivo, ¿no? Es decir, que las entidades auditadas pues al final pues apliquen un poco lo que el Consejo de Cuentas pues ve anómalo o a mejorar, ¿no?, bueno, ya que en una auditoría pues hay varios puntos, ¿no?, pueden ser observaciones, acciones y demás. Y, bueno, pues... pues me alegro que esta entidad pues haya reaccionado, y espero que no sea la única; espero que todas las que han sido auditadas y las que van a ser auditadas así lo tomen en cuenta y así actúen. Así que, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el procurador don Javier Bernardo Teira Lafuente, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias. Muy brevemente también, para agradecer el informe y, sobre todo, pues como mi antecesor en la palabra, para congratularme de que el ayuntamiento haya recibido las recomendaciones y se encuentre en vías de... de poner por obra las mismas. Eso significa pues que el trabajo que realiza el Consejo de Cuentas pues rinde frutos... rinde frutos y que, en definitiva, se mejoran los servicios prestados a los ciudadanos y la gestión de la cosa pública. Es todo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Bueno, gracias, señor Amilivia, por este informe, y a todo su equipo, que no lo digo normalmente en la primera intervención, pero ahora sí lo recalco en la segunda.

Cierto es que en el tema taurino, incluso en el tema de las... de las orquestas, lo lógico sería sacarlo... sacarlo a concurso. Pero también es verdad que, si uno quiere coger a un torero determinado o a una orquesta determinada, el concurso es un poco difícil, pero bueno. Pero tampoco voy a defender al Ayuntamiento de Guijuelo, que alguna cosa mal ha hecho, aunque la señora Vallejo haya querido hablar de lo bien que está el ayuntamiento por no hablar de lo mal que está la sociedad. También le quiero recordar a la señora Vallejo que, efectivamente, Guijuelo es famoso por los embutidos del cerdo ibérico, pero se le olvida una cosa muy importante: los cerdos ibéricos se crían en la comarca de Ciudad Rodrigo. También es importante. Era importante tenerlo en cuenta.

Las recomendaciones yo he dicho que son recomendaciones... en otros informes he visto... he visto recomendaciones un poco más... más fuertes, un poco más...



Estas son... estas son fáciles de... creo yo, relativamente fáciles de asumir. Porque el problema no está de que la... la regularización de los puestos de trabajo, la... la estabilización, haya que hacerlo mejor de lo que se está haciendo hasta ahora, sino que se hagan todas y que se hagan bien, y no que se haga... que yo entiendo que usted no entre... usted no entre al trazo de poner los tres ejemplos que le he puesto yo de estabilización de puesto de trabajo vinculados a personas muy representativas del Partido Popular de Guijuelo. Entiendo que usted en ese... en ese tema, pues en ese charco no se quiera... no se quiera meter por su posición de... de presidente del Consejo de Cuentas, pero es la pura realidad. Tanto la coordinadora de Cultura como... como el de Deportes, como el director de la radio, pues todo el mundo sabe a lo... los que están. De hecho, esta entrada y salida de trabajadores a funcionarios, de funcionarios a trabajadores, dentro del Ayuntamiento de Guijuelo, en un pueblo relativamente pequeño, pues siempre es un poco sospechoso.

En el tema... al igual que a mí me sorprendió al principio el tema de la... de la cantidad de cafeterías que regentaba este... este ayuntamiento, se puede entender -que lo ha dicho la señora Vallejo también- en las entidades menores, esos bares de poblaciones muy pequeñas, pero es más difícil de entender en otros sitios más... en el propio Guijuelo, y la cantidad que hay. Y yo pues lo he preguntado. He preguntado por qué pasaba esto.

Y... y la señora Vallejo dice: es que se sacan a concurso y quedan vacíos, y quedan desiertos. Efectivamente, ¿pero usted ha visto las bases? Si usted viera las bases de estos concursos, vería que son inasumibles porque ponen unas condiciones tan leoninas para que queden desiertas; porque a lo mejor interesa... -"a lo mejor", ¿eh?, quiero ponerlo entre comillas por si acaso, no quiero hacer aquí ninguna afirmación; hablo de lo que yo... de lo que yo... presuntamente, como dice mi compañero- pues que interesa tener estos... tener estos sitios, pues para puestos de trabajo cuando hay que echar una mano. Eso es así. Nos guste... nos guste o no nos guste, la realidad es esta, o por lo menos la realidad que a mí me ha llegado. Y en algunos casos pues lo puedo creer pues porque yo también he sido concejal... ahora soy concejal de un pueblo pequeño, pero he sido concejal de un pueblo grande y estas cosas pues está uno desgraciadamente acostumbradas a verlas con demasiada... con demasiada frecuencia.

Es importante que el Ayuntamiento de Guijuelo, efectivamente, dé este... este paso adelante en el tema de la sociedad; una sociedad que ha servido... ha servido para lo que ha servido: para los intereses políticos del Partido Popular en este municipio. Pero desde luego no ha servido para prestar unos servicios adecuados y buenos para la ciudadanía de Guijuelo, y en algunos casos pues se ha hablado hasta de competencia desleal en algunas actividades económicas. Eso es así y no... Y si el Ayuntamiento de Guijuelo está en situación o quiere realmente revertir esta situación, o bien sanear la sociedad o bien disolverla, pues yo creo que no pasa absolutamente nada.

Y yo creo que siempre hay más garantía, a la hora de la contratación, que sea una contratación a través del ayuntamiento, que tiene unos... tiene... tienen unas... hay unos controles y una... y una legislación mucho más estricta, para ser más plural, más transparente, etcétera, que no a través de estas sociedades, que, aprovechándose del... por derecho... por derecho privado, pues a veces hay alguna duda de



cómo se... cómo son los procesos. Incluso lo llega a decir el Consejo, ¿no?, de que no hay... no existe mucha transparencia ni mucha pluralidad a la hora de la contratación.

Y nada más, señor presidente. Como le he dicho, aceptamos... compartimos sus recomendaciones. Y esperemos que esto cambie. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña María Paloma Vallejo Quevedo, por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Muchas gracias, señor presidente. Señor Cepa Álvarez, gracias por todas y cada una de sus apreciaciones. Tiene razón: la mayor parte de los cerdos ibéricos –o algunos de ellos– proceden de Ciudad Rodrigo. Por eso me he cuidado mucho y, cuando en mi explicación, he dicho que en Guijuelo han encontrado el clima idóneo, frío y seco para su curación, y puede volverlo a revisar, porque, efectivamente, sabía que la mayor parte de los cerdos ibéricos no son ni se crían en Guijuelo.

Dicho esta curiosidad, esta pequeña curiosidad, vuelve a insistir en el tema de los bares de los hogares de jubilados, actualmente centros de vida activa. Desconozco cómo son las bases de los pliegos de condiciones del Ayuntamiento de Guijuelo, pero sí le puedo afirmar, estoy en condiciones de asegurarle, que, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Valladolid, esos pliegos de condiciones son asequibles para absolutamente todo el mundo y que carecen de interés, y que hay centros de vida activa que la cafetería está cerrada porque nadie está interesado. Es más, hay capitales de provincia que las cafeterías de la estación están cerradas. No quiero dar nombres, pero hay capitales de provincia en Castilla y León que las estaciones... las cafeterías de las estaciones están cerradas.

La sociedad mercantil, como hemos dicho, ha tomado buena nota de todas las sugerencias, de todas las recomendaciones, de todas las conclusiones formuladas por el Consejo de Cuentas, y, como hemos indicado, el centro de transportes, la gasolinera, el restaurante ya no están dentro de esa sociedad mercantil.

Y bueno, se ha... bueno, nunca la situación del personal de la sociedad ha sido irregular. Nunca. Y así lo pone de manifiesto el informe.

Dicho esto, bueno, pues no parece que se haya gestionado tan mal, porque los resultados han acompañado al Partido Popular: gobierna con mayoría absoluta. Y, bueno, según ustedes ha habido una serie de irregularidades, y yo decía en mi anterior intervención que solo cabía esperar que Guijuelo, después de este informe, siga siendo famoso por los jamones y los embutidos, porque, afortunadamente, después de esta auditoría, ni se han encontrado ni Koldos, ni Ábalos, ni Armengoles, ni familiares directos del presidente.

Por eso esperamos... por eso esperamos, señor Cepa Álvarez, que entienda que es un informe y una auditoría que da unos resultados muy satisfactorios en el balance de gobierno del Ayuntamiento de Guijuelo. Muchas gracias. Gracias de nuevo, señor presidente, y al resto de los consejeros delegados.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. Para finalizar con este punto del orden del día, tiene de nuevo la palabra don Mario Amilivia, presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí. Brevísimamente, para señalar alguna cuestión. En primer lugar, que estas fiscalidades operativas de rendimiento de gestión lo que buscan es precisamente áreas de mejora. No cuestiono las decisiones políticas, y buscan áreas de mejora mediante la formulación de recomendaciones, que, lógicamente, tienen que ver con las conclusiones; y que intentamos... intentamos, intentamos siempre que las recomendaciones sean cumplibles. Por eso no es que sean moderadas ni... es que se tienen que... Ojalá podamos corroborar en el informe de seguimiento de recomendaciones –que lo veremos juntos, si Dios quiere– que han cumplido realmente las recomendaciones del informe, como hoy nos anuncia la portavoz del PP, a la que se lo agradezco muchísimo. Pero las recomendaciones son conclusiones... de las conclusiones y las conclusiones de los hallazgos que se encuentran en el propio... en el propio informe.

De la rendición de cuentas, sí me gustaría señalar, como aquí se ha dicho, que creo que es un dato importante (los habitantes de Guijuelo, 5.484 habitantes), que ha rendido la cuenta general todos los ejercicios desde dos mil trece y que la ha presentado siempre dentro del plazo legalmente establecido. Y que, de acuerdo con la liquidación presupuestaria del ejercicio dos mil veintidós, el ayuntamiento tuvo ingresos y gastos por una cuantía de 9,9 millones de euros y su remanente de tesorería fue de 397.328 euros y que tienen un endeudamiento actualmente de 1,7 millones de euros con tendencia descendente desde dos mil veinte. Es decir, es un ayuntamiento con una situación económica yo creo que razonablemente saneada.

En relación con el... con la situación que se me ha planteado otra vez más de la conclusión 15, de la coordinadora, me remito estrictamente a la conclusión 15.

Y luego, decir que, claro, efectivamente, aquí se ha dicho, ¿no?, cualquier debate sobre un ayuntamiento concreto tiene matices en ese propio ayuntamiento. Aquí hay personas que han estado en el Ayuntamiento de Valladolid, otros han estado... es decir, por eso es bueno... –el Ayuntamiento de Zamora– por eso es bueno que esos... que estos informes se reiteren, se repitan el debate en el propio ayuntamiento, en el propio ayuntamiento.

Es decir, es una pena que muchas veces... y me consta que nosotros, que asumimos como representantes de Castilla y León la presentación y debate de estos informes, luego se acaban aquí, y sería bueno que se repitiera... se repitiera, se reiteraran todos los informes de carácter local en los ayuntamientos o en las diputaciones pertinentes. En ese sentido, me consta que –que yo lo debo decir–, sin perjuicio de que se está planteando, incluso se ha planteado, alguna modificación de carácter normativa –lo plantea el consejero del Ramo, Emilio Melero, pero no es tan fácil– de cómo podríamos establecer la obligatoriedad de que los informes locales se volvieran a debatir o se debatieran obligatoriamente en el... en el ayuntamiento respectivo. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias a todos.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril del dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 de Reglamento de la Cámara, el veinticuatro de junio a las catorce horas.

Agradeciendo a don Mario Amilivia y a todos los miembros del Consejo de Cuentas que le acompañan con su visita y su intervención, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos].